



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 18 de marzo del 2026

VISTO:

El Informe N° 2658-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 12 de marzo del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, e Informe Legal N° 296-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 16 de marzo del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORIA N°01-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV. UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002, y;**

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que en el **CONCURSO PÚBLICO**, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al **COMPRADOR PÚBLICO**, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) *Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)*". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...);

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°0897-2026-MDNCH-GEIN de fecha 04 de marzo del 2026, la Gerencia de Infraestructura remite a la Oficina General de Administración los términos de referencia para la Contratación de supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002;

Que, con Informe N° 2508-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 09 de marzo del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Oficina General de Administración, la Certificación de Crédito Presupuestal, para la Contratación de la Consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV. UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002;

Que, mediante Informe N° 1426-2026-MDNCH-OGA de fecha 10 de marzo del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV. UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002; por el monto de S/. 566,718.86 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos dieciocho con 86/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1405-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 11 de marzo del 2026, la Oficina de Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestal para la consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV. UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002; por el monto de S/. 566,718.86 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos dieciocho con 86/100 soles); Adjuntando la Constancia de Certificación Presupuestal N°0000001766;

Que, mediante Informe N° 2658-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 12 de marzo del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia Municipal la Designación de Evaluador - Tipo Comité para la contratación de la consultoría





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

de obra para el servicio de la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV. UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002; manifestando que, del expediente de contratación se advierte que la necesidad de la Entidad es convocar bajo el Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público para Consultoría N° 01-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) según topes para procedimientos de selección del año 2026 aprobado por la DGA, al haberse determinado la cuantía ascendente a S/. 566,718.86 (Quinientos sesenta y seis mil setecientos dieciocho con 86/100 soles); es así que conforme al artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, que señala que este deberá estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación, presenta la siguiente propuesta:

Cargo	Presidente Titular		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe		
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Primer Miembro Titular		
Datos	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura		
Cargo	Gerente		
DNI	32111853	Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular		
Datos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ		
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Publicas		
Cargo	Sub Gerente		
DNI	32961340		
CORREO	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe		

Cargo	Presidente Suplente		
Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	71746762	Correo	ecamerena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	Gerencia de Desarrollo Urbano		
Cargo	Gerente		
DNI	47278601	Correo	desarrollourbano@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVARES		
Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente		
DNI	32949463		
CORREO	Funcionalstudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe		

Que, mediante Proveído N° 739-2026-MDNCH-GM de fecha 12 de marzo del 2026, la Gerencia Municipal Solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica Opinión Legal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*S

respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité para la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV. UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002;

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 296-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 16 de marzo del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir el Acto Administrativo (Resolución de Gerencia Municipal) de DESIGNACIÓN, al Comité encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público para Consultoría N° 01-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV. UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002, al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote", y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - CONCURSO PÚBLICO PARA CONSULTORIA N° 01-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria) para la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL (TRAMO AV. PELICANOS HASTA LA AV. UNIVERSITARIA) DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2599002, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO Especialista de Contrataciones.
PRIMER MIEMBRO	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ Gerente de Infraestructura	EDWIN OLIVERA CASTRO Gerencia de Desarrollo Urbano
SEGUNDO MIEMBRO	JULIO CESAR CERNA QUIROZ Sub Gerencia de Obras Publicas	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Municipalidad de Nuevo Chimbote



* 2 0 2 6 1 1 4 2 4 *



